



No. Oficio: SEGOB/T.U.T./ 0250/08/2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud
de Información Pública.

JUAN RAZO
P R E S E N T E

Derivado de la solicitud de información pública con número de Folio 291215724000250 enviada a esta Secretaría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala: asigna a los Comités de Transparencia y a los Responsables de las Unidades de Transparencia dar la atención necesaria a las solicitudes de acceso a la información por este conducto, se le informe lo siguiente:

Su solicitud ha sido atendida con el siguiente resultado: Con fundamento en los artículos 18, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, La **Secretaría de Gobierno no es competente** para dar respuesta a su solicitud debido a que no se encuentra dentro de sus atribuciones la información solicitada.

En espera de haber cumplido con su solicitud, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional al respecto.

Sin otro particular, reitero mi más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
Tlaxcala, Tlax. a 30 de Agosto del 2024

Anahi Flores Torija
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Gobierno

C.c.p. Archivo.